7 de febrero de 2024



AMLO busca prohibir el fracking en México desde la Constitución

La iniciativa planteada por el presidente Andrés Manuel López Obrador considera necesaria la modificación constitucional del párrafo séptimo del artículo 27 constitucional para prohibir el otorgamiento de contratos o cualquier medida administrativa que permita la extracción de hidrocarburos líquidos y gaseosos a través del fracking o fracturamiento hidráulico.

Además de buscar la preponderancia con carácter de empresas públicas y no productivas a **Petróleos Mexicanos** (Pemex) y la **Comisión Federal de Electricidad** (CFE) y de pasar las funciones de los reguladores en competencia y energía a secretarías del Poder Ejecutivo, el <u>paquete de iniciativas que se envió al Congreso</u> este lunes 5 de febrero tiene otro tema relevante en materia energética: prohibir la **práctica de fracking desde la Constitución**.

Para ello, el presidente Andrés Manuel López Obrador mandó su Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Derecho a la Alimentación, Medio Ambiente Sano y Derecho al Aqua.

Esta propuesta tiene por objeto reforzar y actualizar el marco jurídico constitucional para "impedir prácticas que dañan el medio ambiente y la salud de la población mediante la prohibición de las actividades de minería a cielo abierto y del fracturamiento hidráulico (fracking) con agua como fluido base, para la extracción de hidrocarburos", dicta literalmente en su exposición de motivos.

Según la argumentación de la Cuarta Transformación (4T) para esta iniciativa, en 2019 el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) estimó que el volumen de agua concesionado para la industria minera consignado en el Registro Público de Derechos de Agua ascendía a 472.53 hm3. Un hectómetro cúbico equivale a 1,000 millones de litros de agua, lo que representa el consumo anual de 15,000 personas, es decir, en 2019 el agua concesionada a la industria minera equivalía al consumo anual de más de 7 millones de personas.

Por ello, en la iniciativa se propone reformar el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución para establecer la preferencia del consumo personal y doméstico de agua sobre cualquier otro uso y también reformar el párrafo sexto del artículo 27 para prohibir el otorgamiento de concesiones de agua en aquellas zonas con escasez de agua, es decir, que esté en riesgo la disponibilidad de agua para consumo de las personas y uso doméstico.

A la vez, se considera necesaria la modificación constitucional del párrafo séptimo del artículo 27 constitucional para prohibir el otorgamiento de contratos o cualquier medida administrativa que permita la extracción de hidrocarburos líquidos y gaseosos a través del fracking o fracturamiento hidráulico, por lo que también se establece que se sancionarán a las personas que realicen cualquier actividad relacionada con este tipo de extracción.

Sin embargo, la fractura hidráulica de formaciones de esquisto en que se obtienen los recursos mediante la ruptura de rocas ya se utiliza en el país, aunque no para estas formaciones sino para las convencionales y de hecho lo lleva a cabo Petróleos Mexicanos (Pemex), según admite la propia empresa en sus reportes al detallar actividades en regiones de difícil acceso o no convencionales como el norte de Veracruz y Chicontepec.

Para lo referente al shale o esquisto, son necesarias adjudicaciones de asignaciones a Pemex o contratos a empresas en estas geografías. Al no llevar a cabo rondas de licitación por mandato verbal del presidente, el actual gobierno impide de facto que se lleve a cabo la actividad del **fracking**.

La mayor de las quejas de los opositores a este tema es que México importa más de 60% del consumo de **gas natural** justo del gas shale que se extrae en Estados Unidos, en las formaciones de Waha e Eagle Ford, que son la continuación a Tamaulipas de las formaciones geológicas de esquisto. El Economista

7 de febrero de 2024



AMLO busca blindar preponderancia de la CFE

El mandatario quiere devolver el estatus de empresas públicas a la estatal eléctrica y a Pemex y garantizar que bajo ningún motivo las empresas privadas prevalezcan sobre estas; en un proyecto aparte, plantea que la Sener absorba las funciones de los reguladores del sector.

De prosperar la iniciativa de reforma constitucional en materia de industrias estratégicas presentada este lunes 5 de febrero por el presidente Andrés Manuel López Obrador, tanto la Comisión Federal de Electricidad como Petróleos Mexicanos adquirirían el carácter de empresas "públicas", dejando a atrás su mandato actual de generación de valor para enfocarse ahora en la obligación de proveer bienes y servicios públicos.

El proyecto de reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna no deja fuera la participación de los privados en el sector eléctrico, sin embargo, especifica también que la empresa pública estatal tendrá preponderancia de mercado.

En el cambio al 25 constitucional se establece que las empresas estatales en los sectores estratégicos no se denominarán más como "empresas productivas del Estado", sino como "empresas públicas del Estado".

De acuerdo con la reforma constitucional en materia energética del 2013, una "empresa productiva del Estado" tenía la misión primara de "generar valor" para el Estado mexicano, más allá de su función proveedora de bienes y servicios públicos, carácter que primaría ahora bajo la definición de "empresa pública del Estado".

Esto, en principio, incluye en plural no sólo a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sino a Petróleos Mexicanos (Pemex), a pesar de que todo el discurso que hasta ahora ha girado alrededor de esta reforma energética se ha enfocado únicamente en la electricidad.

A la vez, el 27 se modifica para aclarar que la Ley de la Industria Eléctrica indicará cómo empresas privadas distintas a la estatal eléctrica actuarán en el sector, siempre con menor participación que la CFE.

"Las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad", se añade en el texto enviado al Congreso.

En términos generales, será necesario modificar las leyes de Pemex y la CFE, pero también la de Ingresos sobre Hidrocarburos -si Pemex cambiará su forma de tributar- la Ley de Transición Energética -para eliminar metas de combate al cambio climático en caso de emisiones de gases de efecto invernadero para agilizar la generación de energía con combustibles fósiles- y, por supuesto, la Ley de la Industria Eléctrica cuya reforma fue desechada hace una semana por la Suprema Corte que amparó a seis empresas con el argumento de la falta de competencia e inconstitucionalidad del nuevo texto.

Finalmente, el artículo 28 se modificaría para detallar los objetivos del control del sistema eléctrico nacional, lo cuales serán "preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública del Estado que se establezca".

En el mismo artículo reformado, se considera ahora que no constituirá un monopolio el servicio de Internet que provea el Estado. Actualmente, la CFE es el único proveedor estatal de dicho servicio, lo cual le dejaría fuera de la órbita de la regulación antimonopolios.

Ahora, en el segundo transitorio de esta iniciativa de reforma a la Carta Magna se establece "un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este".

Al explicar la semana pasada su intención de presentar una nueva iniciativa de reforma constitucional en materia energética, luego de que una sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" suspendiera en definitiva los efectos de su reforma eléctrica del 2021, el presidente López Obrador dijo que el proyecto iría enfocado en dejar el régimen legal del sector "como lo había dejado el presidente Adolfo López Mateos en 1960", cuando se nacionalizó la industria eléctrica.

Sin embargo, la reforma propuesta por el presidente este lunes no es tan radical, pues no cierra por completo la puerta a los particulares, lo que sí ocurrió en 1960, siendo hasta 1992 cuando nuevamente se permitió la participación privada en ciertas modalidades.

Adiós a la CRE y a la CNH

El Ejecutivo envió también otra iniciativa: una reforma a la administración pública para la extinción de organismos de carácter autónomo. En lo que concierne a lo energético, sencillamente se trata de que se realice una transferencia de obligaciones y facultades de los reguladores del sector, que son la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a la Secretaría de Energía.

"El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia encargada de conducir y supervisar la política energética del país (la Secretaría de Energía) contará con atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica; así como la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos, en los términos que determine la ley", dice la modificación al Artículo 28, borrando completamente la existencia de reguladores del sector. El Economista

7 de febrero de 2024

Principales puntos de la reforma a las pensiones

- 1. Se propone garantizar una pensión de retiro por vejez que sea igual al último salario del trabajador.
- No se eliminan las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) ni se tocan los recursos de las cuentas de los trabajadores.
- Se crea un Fondo de Pensiones para el Bienestar que servirá para completar las pensiones con el fin de que éstas asciendan a 100% del último salario del trabajador.
- La garantía de una pensión igual al último salario sólo aplica para aquellos trabajadores que ganen menos del salario promedio de cotización en el IMSS (16,777.78 pesos al mes).
- El Fondo iniciará con un capital de 64,619 millones de pesos y se financiará de diversas fuentes, como los recursos que se obtengan de la extinción de los órganos autónomos, así como de la eliminación de los fideicomisos del Poder Judicial.

El Presidente presentó 20 iniciativas que van desde el reconocimiento de los pueblos indígenas hasta eliminar todas las dependencias u órganos onerosos, en lo que llamó "La revolución de las conciencias".

Estatales energéticas, públicas y preponderantes

El Ejecutivo mexicano pretende transformar la naturaleza legal de las empresas estatales energéticas y proteger su preponderancia de mercado sobre los participantes privados, particularmente la de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Para ello plantea reformar los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución mexicana.

En cuanto al primero, propone modificar eliminar la definición de "empresa productiva del Estado" que se le dio en el 2013 a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la CFE y cuyo propósito era asegurar que la misión de estas empresas era la generación de valor. En su lugar, se propone la definición de "empresa pública del Estado", para asegurar que su principal objetivo sea la provisión de bienes y servicios públicos.

El Artículo 27 cambiaría para especificar que los privados pueden participar en el sector eléctrico, pero "en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado".

Finalmente, el Artículo 28 se modificaría para detallar los objetivos del control del sistema eléctrico nacional, lo cuales serán "preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro". El Economista

Dispara contaminación el refinamiento de Pemex

En Cadereyta, opera una de las refinerías de mayor producción de las seis que tiene en el país.

El mayor procesamiento de petróleo crudo efectuado en la actual Administración Federal, a cargo de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) ha generado un alto efecto negativo que se manifiesta como un costo público por el aumento en la contaminación del aire que afecta a ciudades como el Área Metropolitana de Monterrey (AMM) derivado por plantas refinadoras como la de Cadereyta, según se desprende de datos públicos de Petróleos Mexicanos (Pemex).

Los informes de sustentabilidad de Pemex, como empresa estatal productora, transportista, refinadora y comercializadora de petróleo y gas natural mexicana de los últimos cinco años (el último correspondiente a 2022, el más actual), muestran que el procesamiento de petróleo crudo en el Sistema Nacional de Refinación pasó de 223.3 millones de barriles (mdb) en 2018 a 297.8 mdb en 2022, esto es un incremento de 7.5 por ciento por año.

Sin embargo, los datos también muestran que el costo ambiental del proceso se incrementó en 13.8 por ciento por año, en el mismo periodo, al pasar de 11.1 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente a 18.6 millones en 2022 aumentando año tras año en dicho periodo.

Además, la intensidad de las emisiones de los también conocidos Gases de Efecto Invernadero (GEI) aumentó a un ritmo de 5.9 por ciento anual en el periodo, llegando a 62.6 toneladas por cada mil barriles procesados, el segundo mayor nivel en esos años.

"Desafortunadamente, el área de refinación de Pemex ha incumplido con el compromiso contraído en la COP 26 (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático) donde se establecía reducir en 30 por ciento las emisiones de metano respecto al valor reportado en 2020", explicó un ambientalista que pidió en esta ocasión omitir su nombre.

Por otra parte, los datos públicos de Pemex muestran que el metano generado por la refinación pasó de 0.03 millones de toneladas en 2020 a 0.08 millones de toneladas, dos años después en 2022, y en su mayor parte es generado por la quema en las refinerías.

Cabe señalar que este es el único periodo reportado por Pemex para este gas (2020-2022), que es más dañino que el dióxido de carbono, según expertos en el tema. El Financiero

7 de febrero de 2024



¿Viene una nueva política energética?

La política energética del próximo gobierno no va a ser la misma que la que se aplicó en este; no hay manera de que el sector funcione.

Me han preguntado en diversas ocasiones si creo que viene para México, en los siguientes años, una nueva política energética.

Mi respuesta es que sí, con independencia de quién resulte triunfadora en las elecciones del próximo 2 de junio.

Le explico las razones que me hacen pensar en que la próxima administración no podrá seguir con las actuales políticas.

- 1.- Es obvio que si la elección fuera ganada por **Xóchitl Gálvez** habría **un giro en la política energética** para poner más énfasis en las energías renovables y menos en las energías fósiles. En ese escenario, creo que no hay duda respecto al cambio que se daría.
- 2.- Sin embargo, aun en el escenario de que ganara Claudia Sheinbaum, habría un cambio pues su visión respecto al tema energético es diferente a la de Andrés Manuel López Obrador, aunque no sea algo que a ella le guste mencionar.
- 3.- El 24 de agosto del año pasado, Sheinbaum se reunió con numerosos representantes del sector empresarial en el Club de Industriales. De acuerdo con los testimonios obtenidos, la entonces aún aspirante a la candidatura de Morena señaló que una de las prioridades del país deberían ser la electromovilidad y las energías limpias, y le puso énfasis a la necesaria participación del sector privado.
- 4.- El 14 de enero de este año, Sheinbaum se reunió con empresarios en una reunión organizada por American Society of Mexico. En dicho encuentro volvió a poner énfasis en la oportunidad que representa la inversión privada, especialmente la inversión extranjera en el contexto de la relocalización industrial. Los empresarios le expresaron la relevancia de contar con energías renovables.

- 5.- Dentro del propio gobierno de López Obrador, es bien conocido que los funcionarios del sector energético, especialmente la Secretaría de Energía, Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, tenían otra visión que no siempre coincidía con otros integrantes del gabinete. Desde luego, AMLO les dio todo el respaldo buena parte del sexenio. Sin embargo, aun en un gobierno de la 4T, pero con otros personajes, lo más probable es que se presente un cambio.
- **6.- El equipo de Claudia. Jorge Islas Samperio** será el responsable del área de energía, en el equipo que elabora el programa de gobierno y que es coordinado por el doctor Juan Ramón de la Fuente.

Islas es físico, maestro en ingeniería y doctor en economía por la Universidad de Grenoble. Su especialidad es la transición energética.

Si la intención de Claudia fuera seguir con la lógica de Manuel Bartlett y Octavio Romero, hubiera incorporado a otro perfil a su equipo.

7.- La resolución de la Corte. Con la resolución de la Segunda Sala de la Corte, queda firme la inconstitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica. Con ello, se va a establecer una regla de despacho definida en términos del costo de la generación, a diferencia de la propuesta de AMLO, que privilegiaba a la CFE. Legalmente, se regresa al esquema previo a la reforma de AMLO de 2021, en el cual el factor determinante es el costo, lo que seguramente dejará fuera a múltiples centrales de la CFE.

Con esta resolución, **la perspectiva es otra,** y muy alentadora para la inversión privada en energía.

8.- Los números. Terminaremos el sexenio con una aportación neta del gobierno federal a Pemex de alrededor de **1.5 billones de pesos.** No hay finanzas públicas que aguanten esa sangría. Lo sabe Claudia y lo sabe perfectamente su equipo.

Por esas razones es que la política energética del próximo gobierno no va a ser la misma que la que se aplicó en el gobierno de AMLO. No hay manera de que el sector funcione. La resolución de la Corte hace un par de días es apenas un primer paso. Faltan otros. El Financiero

7 de febrero de 2024



AMLO, por reforma energética, 'como la de Adolfo López Mateos' (en 1960)

El mandatario anuncia que habrá impugnación y que la CFE argumentará que hubo violación al proceso en la Corte.

Ante la anulación en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a la Ley de la Industria Eléctrica, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que impugnará el fallo y que impulsará una contrarreforma energética, en el paquete de iniciativas que presentará el 5 de febrero.

"Estamos considerando enviar en el paquete una modificación a la Constitución para dejarla como estaba antes de la llamada reforma energética, dejarla como la dejó el presidente (Adolfo) López Mateos (el 27 de septiembre de 1960), porque, si no, imagínense. Cómo vamos a aceptar el predominio del poder particular por encima del público", expresó en su conferencia.

Desde que fue electo, López Obrador dio certeza al sector empresarial de que no buscaría eliminar la reforma energética, a pesar de que siempre se ha opuesto a la misma.

Sin embargo, optó por cancelar las rondas petroleras y sólo ha sostenido la crítica hacia los 110 empresarios que tienen concesiones para exploración, dado que los que las usan sólo logran una producción de 20 mil barriles diarios

En materia eléctrica, impulsó sólo la reforma a la ley eléctrica, para dejar 54 por ciento del mercado a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y ante la cual los ministros aprobaron el miércoles el primer amparo para seis empresas, argumentando violación a reglas del mercado mayorista.

En la conferencia de ayer, comentó que se buscará que se reconozca a la CFE como parte del interés público, así como Pemex.

"Estamos analizando exactamente lo que queremos, que se considere como una industria estratégica de interés público, que se proteja el interés público. No puede estar por encima del interés público el interés particular. Entonces, el modelo neoliberal coloca por delante el interés particular de empresas nacionales y sobre todo empresas extranjeras", recriminó.

"¿Cómo se evita que haya gasolinazos? Pues con 80 por ciento que tiene en el mercado Pemex o que tiene de participación en el mercado; si no, no se podría establecer un precio justo", aseguró.

Con la decisión de la Segunda Sala, destacó que se demostraba la "abyección" del Poder Judicial, dado que "está entregado a intereses particulares".

Acotó que habrá una impugnación, pues la CFE argumentará violación al proceso, porque <u>el ministro</u> <u>Alberto Pérez Dayán aplicó su voto de calidad como presidente de la sala, cuando la ley orgánica del Poder Judicial establece que sólo puede aplicarse una vez agotadas otras opciones.</u>

"Los ministros que actúan, como pasó ayer, ¿quién les paga? El pueblo, nos paga a todos, somos servidores públicos. Y es el colmo que nos pague el pueblo, y además que nos paga bien, y a ellos muy bien", subrayó.

Ésta sería la segunda contrarreforma que incluirá en el paquete de iniciativas, pues la otra buscará eliminar la reforma de pensiones.

Ayer, el Ejecutivo comentó que también buscará que quede a nivel constitucional el que el Estado retomará el uso de vías férreas para otorgar servicio de pasajeros, así como el que los actuales concesionarios, que dan servicio de carga, también pueden participar en éste. El Financiero

7 de febrero de 2024



Propone AMLO reforma a CFE y prohibición de concesiones de minería abierta

Dentro del paquete de propuestas de reformas a la Constitución, AMLO enviará un proyecto para que la CFE tenga carácter de empresa pública, estratégica y de interés nacional.

El presidente Andrés Manuel López Obrador presentó 20 propuestas de reformas a la Constitución Mexicana, de las cuales, al menos, un par de ellas, están vinculadas con el sector energético mexicano.

Como propuesta número 15, el presidente Obrador puntualizó que se buscará devolver a <u>la Comisión Federal de Electricidad (CFE)</u> su carácter de empresa pública, estratégica y de interés nacional, con el objetivo de que genere beneficios para los consumidores domésticos.

"(Queremos regresarle ese) criterio que le quitaron durante **el periodo neoliberal** con el propósito de favorecer la privatización de la industria eléctrica", indicó López Obrador.

En ese mismo punto, se buscará que el Estado garantice el derecho del pueblo de contar con servicios de internet.

Argumentó que esto se podría conseguir mediante alguna empresa pública, como ya lo está haciendo el programa 'CFE Internet para todos', aunque también dejó abierta la posibilidad de que se otorguen concesiones a compañías particulares.

Asimismo, durante la propuesta número siete, el primer mandatario propuso proscribir (prohibir) en territorio nacional **la extracción de hidrocarburos mediante el uso del fracking**, así como no otorgar concesiones a empresas privadas que busquen realizar actividades mineras a cielo abierto.

La fracturación hidráulica, mejor conocida como fracking, es una técnica que se utiliza en la industria de hidrocarburos para aumentar la extracción de gas y petróleo. Sin embargo, diversas asociaciones han denunciado esta práctica por su impacto nocivo contra el medio ambiente.

Finalmente, <u>la propuesta de iniciativa de reforma número</u> <u>20</u> contempla eliminar todas las dependencias y organismos "onerosos y elitistas".

"(Que son) supuestamente autónomos, sí, autónomos del pueblo, no de la oligarquía, creados durante el periodo neoliberal con el único propósito de proteger negocios particulares y en contra del interés público", argumentó el presidente.

Entre los órganos autónomos que podrían desaparecer y que impactarían al sector energético se encuentra la Comisión Reguladora de Energía (CRE), Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). El presidente López Obrador entregará este mismo lunes las iniciativas a la Cámara de Diputados, con el objetivo de que se discutan en esta o la siguiente legislatura. El Financiero

Reforma eléctrica de AMLO: Empresarios consideran inoportuno presentarla antes de elecciones 2024

Los empresarios consideran que no son tiempos adecuados para presentar una nueva propuesta de modelo energético al actual, como anunció AMLO.

El presidente del Consejo Mexicano de Negocios (CMN), Rolando Vega, consideró este jueves que no son los tiempos adecuados para presentar <u>reformas en materia energética</u> debido a la jornada comicial del próximo 2 de junio en México.

"Yo creo que por los tiempos electorales no es lo más adecuado (proponer nuevas reformas), pero estaremos atentos", aseveró en el marco del quinto aniversario del programa laboral público privado Jóvenes Construyendo el Futuro.

Su declaración se da luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador amagara por la mañana con presentar una nueva reforma al sistema eléctrico para favorecer a la estatal Comisión Federal de Electricidad (CFE), tras el revés que dio ayer la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia a su propuesta de 2021.

Y es que este miércoles, la <u>Segunda Sala del Supremo</u> <u>mexicano</u> definió que la propuesta del mandatario mexicano distorsionaba el proceso de competencia y libre concurrencia en el sector de la generación de energía eléctrica, así como obstaculizaba la formación de un nuevo mercado, desincentivaba la participación de nuevos agentes y rompía con el mandato de neutralidad.

Empresarios respaldan fallo de Corte vs. Ley de Industria Eléctrica

Sobre el fallo, Vega dijo que el sector empresarial será de "respeto total a las decisiones que toman los órganos de Gobierno, principalmente uno de los tres poderes de la unión". Indicó que el objetivo principal de la SCJN "es la defensa de la constitución y está integrado por abogados muy capacitados", por lo que también resaltó la importancia de establecer en el país certeza jurídica para poder incentivar la inversión extranjera.

En este sentido, el presidente del CMN indicó que México debe seguir avanzando y ser competitivo en el entorno global actual, ya que se presenta una gran oportunidad al país para atraer mayor número de inyección de capital desde el exterior por las ventajas competitivas del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

"En el contexto mundial, México debe seguir avanzando y tiene que seguir siendo un país competitivo, tenemos una gran oportunidad que significan el T-MEC y el *nearshoring*", declaró el empresario.

Durante el quinto aniversario del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, Vega aseguró que las empresas y organismos son actores clave para reducir la tasa de desempleo en nuestro país por falta de experiencia, ya que al incorporar estudiantes a las empresas, estos aprenden de primera mano sobre las necesidades y demandas del mercado laboral. El Financiero

7 de febrero de 2024



AMLO quiere la industria eléctrica como en tiempos de López Mateos: ¿Cómo era en ese entonces?

Adolfo López Mateos tuvo como política que el Estado proveyera la totalidad del servicio eléctrico a la nación, por lo que comenzó con la compra de empresas extranjeras que operaban en el país.

El presidente Andrés Manuel López Obrador presentará esta tarde una modificación a la Constitución, que buscará que la industria eléctrica del país opere como antes de la reforma energética impulsada por el expresidente Enrique Peña Nieto.

"Voy a enviar en el paquete del día cinco, <u>una modificación a la Constitución para dejarla como estaba antes de la llamada reforma energética</u>, dejarla como la dejó el presidente (Adolfo) López Mateos, porque si no, imagínense, cómo vamos a aceptar el predominio del poder particular por encima del poder público", indicó el presidente de México.

Por lo tanto, López Obrador buscará que la política energética mexicana regrese a los fundamentos que estableció el expresidente Adolfo López Mateos, cuyo mandato abarcó del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

¿Cómo era la industria eléctrica con López Mateos?

Al inicio de la administración de López Mateos, el servicio público de energía eléctrica lo prestaban, principalmente, las empresas privadas American and Foreign Power Company y la Mexican Light and Power Company, así como la empresa pública Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Para 1959, <u>la CFE y sus filiales</u> ya contaban con el 53 por ciento de la capacidad instalada de generación eléctrica del país, porcentaje muy superior al 5 por ciento observado en 1945, según datos del libro "La evolución constitucional de la energía a partir de 1917", publicado por la Secretaría de Energía.

"A pesar de esta capacidad de generación, la CFE únicamente distribuía el servicio de energía eléctrica al 15 por ciento de la población, ya que las empresas privadas extranjeras, operaban como revendedoras de la electricidad generada por CFE, (y ellos se encargaban) de proporcionarla al resto de los consumidores", se puede leer en el texto.

Debido a que se buscaba que el **Estado garantizara el suministro eléctrico al país,** en 1959, el gobierno de México inició un proceso de adquisición de acciones y bienes de las empresas extranjeras.

Por ejemplo, en 1963, se expidió un acuerdo para que la empresa de origen canadiense Mexican Light and Power Company transmitiera la totalidad de sus bienes a la compañía Luz y Fuerza del Centro, quien se encargaba de suministrar energía, principalmente, en la zona central del país, incluyendo la Ciudad de México.

"La energía eléctrica era una materia de esencial importancia para el país, y cuyo alcance y significado van más allá de un ejercicio anual o de un periodo presidencial, pues trasciende a la vida futura de México, a su desarrollo y a las nuevas generaciones que nos sucedan", expresó Adolfo López Mateos.

De esta manera, su reforma al artículo 27 de la Constitución Mexicana destacó los siguientes aspectos:

- La exclusividad de la nación en las actividades de la industria eléctrica que constituyan un servicio público.
- No se otorgarán concesiones a los particulares.
- Solo la nación puede aprovechar los bienes y los recursos naturales para la generación eléctrica.

De esta forma, la nacionalización de la industria eléctrica se refiere a que la prestación del servicio público de la energía eléctrica pasó a ser exclusivo de la nación.

Así está la energía eléctrica en la actualidad

Tras la compra de las 13 centrales de generación eléctrica a la empresa española Iberdrola en 2023, la capacidad instalada de la CFE representará el 61 por ciento de la capacidad total instalada en la red.

Según datos de la empresa energética nacional, al inicio de la actual administración, la rebanada del 'pastel energético' del país estaba dividida en 54 por ciento para CFE y 46 por ciento para privados.

"Se pronosticaba que, para el final de este sexenio, la CFE se quedaría con el 16 por ciento de la generación, y así progresivamente hasta llegar a su desaparición", indicó Manuel Bartlett durante una conferencia en Palacio Nacional.

Actualmente, 16 empresas privadas aportan el 38 por ciento de la capacidad instalada de energía eléctrica en el país, entre las que se encuentran **Iberdrola**, Mitsui, SAAVI, Naturgy, Mitsubishi, Enel, Sempra Infraestructura, EVM, Techgen, Grupo México, Aes, Engie, **Acciona y Atlántica**, según datos de la Asociación Mexicana de Energía (AME). El Financiero